

# Acta

N.28 ORDINARIA Celebrada por el Concejo Municipal de la  
Municipalidad de Alajuelita a las diecinueve horas de martes 19 de noviembre del dos  
mil veinticuatro con la asistencia de los

## **Señores Regidores Propietarios.**

Laura Alicia Arauz Tenorio, José Alex Reyes Gómez, Grettel Andrea Murillo Quirós,  
Henry David Salazar Quesada, Patricia Máyela Guido Chinchilla, Leyda María Badilla  
Sánchez, José Alberto Páez Zúñiga.

**Regidores Suplente**, Rosibel Calderón Chinchilla, Héctor Alonso Hidalgo Sánchez Flor  
Zúñiga Rodríguez, Luis Fernando Chinchilla Retana, Katherine Marcela Mora Bonilla,  
Carolina Mora Sibaja, Esteban Emilio Chavarría Villalta.

**Síndicos propietarios**, Maureen Patricia Solano Segura, Gina Sánchez Hidalgo,  
Mónica Lisseth Mesen Trigueros, María Vanessa Agüero Chaves, Maribell Gómez  
Retana

**Síndicos Suplente**, Héctor José Brenes Villalobos, Yeiner Orlando Ramírez Zúñiga,  
Andy Jesús Agüero Benavides, Greibin Rivera Alvarado, Gustavo Adolfo Reyes Castro.

**Rosario Siles Fernández**

ALCALDE MUNICIPAL

**Emilia Martínez Mena**

SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

Las personas que se encuentran ausentes NO son de pago correspondiente de la dieta  
son: Katherine Marcela Mora Bonilla. José Alex Reyes Gómez, Andy Jesús Agüero  
Benavides. Gustavo Adolfo Reyes Castro

## **Orden del día**

1. Comprobación del Quórum.
2. Discusión y Aprobación del Acta anterior. Acta ordinaria
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Audiencia
5. Lectura y tramitación de correspondencia.
  - 5.1 Tres notas de la reunión de San Josecito 1. Notas de proyecto, asistencia a la  
reunión, 2. Minuta de Gescua tema Distrito de Josecito, 3. Análisis del Proyecto  
concurso de Relato Corto. Voces Jóvenes de Alajuelita."

5.2 Notas de la Auditoría Interna caso

1. Se presenta el plan de trabajo para el año 2025
2. oficio MA-06-UAI- Ne 025-2024 tema denunciada por la Contraloría General de la república mediante advertencia MA-04-UAD-N2 14-2024 con fecha 18 de abril 2024. Se adjuntan los oficios MA-06- UAI-28, 56,14.

5.3 Nota de la señora, Juliana Gutiérrez y Sra. Sofía Naranjo, solicitud de información lo misma para utilizada en proceso contencioso administrativo contra el municipio.

5.4 Nota de propuesta de actualización sobre el manual de funciones sobre la gestión del Alcantarillado pluvial, oficio suscrito por Juan Manuel Picado, Johana Hidalgo, visto bueno de Rosario Siles, alcaldesa.

5.5 Nota de la Rendición de cuentas de la Sindica de Antonio, la Sra. Mónica Mesen Trigueros.

5.6 Nota de invitación, Voces de igualdad Desafíos Avances en Normativas de Género, el martes 26 de noviembre 2024, a las 9:00 a 2:30, Hotel San José Palacio.

6. Convocatorias Comisiones Municipales.

**SEGUNDA PARTE**

7. Asuntos de trámite urgente a criterio de la Presidencia.

8. Asuntos de la Alcaldía.

9. Iniciativas de los miembros del Concejo.

10. Dictámenes de Comisión.

11. Mociones.

12. Cierre de la Sesión.

**CAPITULO I**

**Art. 01. Comprobación del Quórum.**

**Presidente municipal, Henry Salazar Quesada.**

Iniciamos esta sesión número 28 del Concejo municipal de hoy martes 19 de noviembre 2024. Como primer punto en agenda tenemos la comprobación del quórum y efectivamente contamos con el quórum de ley para realizar esta sesión

**CAPITULO II**

**2. Discusión y Aprobación del Acta anterior. Ordinaria N°**

Segundo punto en la agenda, que sería la discusión y aprobación del acta anterior, sin embargo. El acta todavía no se encuentra disponible y está por terminarse por lo tanto la vamos a dejar pendiente de conocimiento para la próxima sesión

### **CAPITULO III**

#### **3. Aprobación del Orden del Día.**

La aprobación del orden del día, los compañeros que estén a favor en aprobar el orden del día, sírvanse levantar la mano.

#### **Se somete a votación.**

Laura Arauz Tenorio positivo, Rosibel Calderón Chinchilla positivo, Grettel Murillo Quirós positivo, Henry Salazar Quesada positivo, Patricia Chinchilla Guido positivo, José Páez Zúñiga positivo Leyda Badilla Sánchez positiva. Aprobado por unanimidad.

### **CAPITULO IV**

#### **4. Audiencias.**

El día de hoy no tenemos audiencias programadas.

### **CAPITULO V**

#### **5. Lectura y tramitación de correspondencia**

**5.1** Se recibe tres nota de fueron presentadas en la relación con los trámites que se han llevado a cabo por parte de GESCUA en relación a las asambleas y el conocimiento de los proyectos que fueron presentados para que fueran aprobados o no por la organización para que se ejecutara el presupuesto que le corresponde durante este año se hizo adjunto una minuta de esta reunión y además un análisis del proyecto que fue presentado que se llama voces jóvenes de Alajuelita estas tres notas de las cuales se toma conocimiento por parte de todo el Concejo.

Título del Proyecto: Concurso de Relato Corto "Voces Jóvenes de Alajuelita

Descripción General:

El proyecto "Voces Jóvenes de Alajuelita" tiene como objetivo organizar un concurso literario dirigido a jóvenes entre 15 y 20 años residentes en el cantón de Alajuelita, para promover la escritura creativa y el talento juvenil. Los participantes deberán escribir relatos con un mínimo de 1000 palabras, sobre un tema libre. Los tres ganadores recibirán premios en efectivo y canastas con productos artesanales de la Red de Artesanos de Alajuelita, y serán reconocidos en un evento especial de premiación en la Galería Villchín.

Justificación:

En Alajuelita no existen bibliotecas públicas ni concursos literarios recurrentes que fomenten la escritura y la creatividad entre los jóvenes. Esta carencia limita las

oportunidades para que los jóvenes desarrollen su talento literario y expresen sus ideas y experiencias. A través de este concurso, se busca llenar ese vacío, ofreciendo un espacio para que los jóvenes se expresen a través de la escritura y tengan la oportunidad de ser reconocidos por su creatividad. Además, el proyecto apoya a la Red de Artesanos de Alajuelita, dándoles visibilidad a través de las canastas artesanales entregadas a los ganadores y la compra de comida a los artistas culinarios del cantón.

Este tipo de iniciativas no solo fomenta el desarrollo cultural y literario, sino que también crea un espacio de unión comunitaria, resaltando la importancia de la expresión artística en el crecimiento de la juventud del cantón.

Objetivo General:

Fomentar la creatividad literaria entre los jóvenes de Alajuelita, promoviendo su participación activa en la vida cultural del cantón y contribuyendo al desarrollo de su talento mediante un concurso de relatos cortos.

Objetivos Específicos:

1. Recompilar un mínimo de 15 relatos escritos por jóvenes de Alajuelita, entre 15 y 20 años.
2. Organizar un evento de premiación para reconocer a los tres ganadores, apoyando la visibilidad de la Red de Artesanos de Alajuelita.
3. Incentivar la participación de tres jueces especializados en la selección de los relatos ganadores.
4. Promover la asistencia de figuras relevantes del cantón para destacar la importancia de las actividades culturales.

Actividad	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
<b>Difusión del concurso</b>	1 de noviembre	10 de noviembre
<b>Recepción de relatos</b>	11 de noviembre	25 de noviembre
<b>Selección de jueces</b>	1 de noviembre	5 de noviembre
<b>Evaluación de relatos</b>	26 de noviembre	10 de diciembre
<b>Organización del evento</b>	11 de diciembre	15 de diciembre
<b>Premiación</b>	20 de diciembre	20 de diciembre

Concepto	Cantidad	Costo Unitario (CRC)	Costo Total (CRC)
<b>Gastos administrativos</b>	1	50,000	<b>50,000</b>
<b>Pago a los jueces (3 jueces)</b>	3	30,000	<b>90,000</b>
<b>Premio en efectivo 1er lugar</b>	1	50,000	<b>50,000</b>
<b>Premio en efectivo 2do lugar</b>	1	30,000	<b>30,000</b>
<b>Premio en efectivo 3er lugar</b>	1	20,000	<b>20,000</b>
<b>Canastas artesanales para los ganadores</b>	3	25,000	<b>75,000</b>
<b>Alquiler de la Galería Villchín</b>	1	100,000	<b>100,000</b>
<b>Alquiler de equipo de sonido</b>	1	50,000	<b>50,000</b>
<b>Entremeses y bebidas (20 personas)</b>	20	4,500	<b>90,000</b>

Total, del presupuesto: Presupuesto de San Josecito Presupuesto restante Porcentaje usado por el proyecto

## Taller para el Fortalecimiento de Núcleo de Acción Cultural Comunitaria

### San Josecito Justificación

San Josecito de Alajuelita es una comunidad con un gran potencial social y cultural, pero enfrenta desafíos de desarrollo y cohesión social. Las organizaciones de base juegan un papel crucial en la creación de oportunidades y en la resolución de problemas locales. Este proyecto busca potenciar sus capacidades, para que puedan responder mejor a las necesidades de la comunidad y generar un cambio sostenible desde adentro.

### Objetivo General

Fortalecer la capacidad organizativa y de gestión de las organizaciones de base en el distrito de San Josecito, Alajuelita, a través de talleres que fomenten el liderazgo, la autogestión y el desarrollo comunitario.

### Objetivos Específicos

1. Capacitar a los líderes de las organizaciones de base con herramientas de gestión, administración y liderazgo comunitario.
2. Fomentar la colaboración y el trabajo en red entre las organizaciones de base de San Josecito.
3. Promover el conocimiento y la práctica de derechos culturales y sociales dentro de la comunidad.
4. Impulsar la autogestión y sostenibilidad de proyectos comunitarios liderados por las organizaciones de base.

### Actividades

1. Diagnóstico inicial: Realizar una evaluación de las necesidades y capacidades de las organizaciones participantes.
2. Talleres de gestión comunitaria: Dirigidos a mejorar habilidades en planificación, administración de recursos y liderazgo.
3. Jornadas de intercambio de experiencias: Facilitar espacios donde las organizaciones compartan conocimientos y aprendizajes.
4. Asesorías personalizadas: Brindar apoyo específico a las organizaciones en sus proyectos e iniciativas comunitarias.
5. Evaluación y cierre del proyecto: Medir el impacto de los talleres y las mejoras en las capacidades de las organizaciones.
6. Metas
7. Fortalecer al menos 10 organizaciones de base en el primer año.
8. Lograr una red activa de colaboración entre al menos 80% de las organizaciones capacitadas.

9. Consolidar al menos 3 proyectos comunitarios al finalizar el proyecto.
10. Capacitar a 30 líderes comunitarios en competencias específicas de liderazgo y gestión.

Requerimiento	Monto Solicitado a GESCUA	Contrapartida Comunitaria	Total
Alimentación de Talleres	300 000		300 000
Materiales Talleres: Papelógrafos, marcadores, papeles de colores, goma, tijeras.	25 000		25 000
Alquiler de Salón		75 000	75 000

	Monto Solicitado a GESCUA	Contrapartida Comunitaria	Total
Alimentación de Talleres	300 000		300 000
Materiales Talleres: Papelógrafos, marcadores, papeles de colores, goma, tijeras.	25 000		25 000
Alquiler de Salón		75 000	75 000

Monto Solicitado a GESCUA: 325 000 colones Monto Total del Proyecto: ₡550000 colones.

III nota.

#### MINUTA DISTRITO SAN JOSECITO ALAJUELITA

Al ser las 6 :05 pm se inicia reunión en el salón Vista Linda en el distrito San Josecito para cumplir con un acuerdo tomado por el Consejo Municipal con la siguiente asistencia Elizabeth Campos Briones quien dirige la sesión, Heidi Hernández Cordero. Noilyn López Marín, Carlina Mora Sibaja como representante de la comisión de cultura de la municipalidad, Martha Salazar Arias, Vanessa Blanco Cascante, Tania Álvarez Chavarría quien tendrá voz en representación del gestor cultural de la municipalidad Jefferson Fernández Quirós, Hillary Torres Cerdas, María del Roció Díaz Zúñiga en representación de Gescua, Leonardo Aragón, María Ramírez Martínez, Deiliana Gutiérrez Salazar, Luis Fernando Abarca Jiménez.

#### COMO UNICO PUNTO DE LA AGENDA.

- 1- Recibimiento de los proyectos de las organizaciones del distrito San Josecito.
- 2- Se presentaron dos proyectos los cuales se acogieron y se les indica que esos proyectos se pasaran a Gescua para su respectivo análisis luego serán remitidos a la comisión de cultura para su revisión y luego serán remitidos al consejo municipal para que sean aprobados por el grupo colegiados. También se les aclara que al ser seleccionados se estarían ingresando a la última modificación presupuestaria de la municipalidad. Sin más asuntos que tratar termina la reunión al ser las seis y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Alajuelita 04 de noviembre de 2024. Análisis del Proyecto Concurso de Relato Corto "Voces Jóvenes de Alajuelita"

Estimado Leonardo Aragón

Gestor del Proyecto Concurso de Relato Corto "Voces Jóvenes de Alajuelita" que tiene como objetivo organizar un concurso literario dirigido a jóvenes entre 15 y 20 años residentes en el cantón de Alajuelita, para promover la escritura creativa y el talento juvenil.

Reciba una cordial felicitación por su interés en aportar al ejercicio de los derechos culturales de las comunidades de San Josecito.

Por medio de la presente queremos hacer de su conocimiento que hemos revisado y analizado con detenimiento la propuesta que usted ha desarrollado para su comunidad.

Reconocemos la enorme necesidad de fomentar la literatura en la población de nuestro cantón y la existencia de grandes escritores que han dejado huella en la creación literaria costarricense y latinoamericana.

A continuación, detallamos observaciones importantes para considerar en la realización de propuestas desde el ejercicio de los derechos culturales.

Revisando la propuesta planteada en el objetivo general se detalla:

"Fomentar la creatividad literaria entre los jóvenes de Alajuelita, promoviendo su participación en la vida cultural del cantón y contribuyendo al desarrollo de su talento mediante un concurso de relatos cortos."

Consideramos vital dar la oportunidad a las personas jóvenes para potenciar la creatividad literaria, el oficio de la escritura es un largo camino de esfuerzos y los reconocimientos aportan valor a los pasos recorridos por esos jóvenes talentos, también debemos hacer visibles las capacidades de las personas adultas y adultas mayores de nuestro que aportan con su conocimiento y su camino un gran valor a nuestro cantón, esperamos en el futuro los procesos planteados para esta importante tarea de potenciar el talento literario Alajuelita.

El fomento de la lectura debe ser un proyecto cantonal, la promoción de la literatura está vinculada al desarrollo integral de las personas.

Como organismo encargado de la ejecución de la Política Cultural de Alajuelita trabajaremos de la mano con Instituciones Públicas y privadas para poder atender una necesidad como la que usted ha identificado. Consideramos en el futuro que las propuestas del sector literario o artesanal deben ser construidas con las diferentes organizaciones y artistas del distrito de San Josecito, es importante que la población de los diferentes territorios identifique las \ Red de Gestores Socioculturales de Alajuelita necesidades planteadas y sean parte de los procesos desde el origen, durante su ejecución, en la realización de informes finales y análisis del impacto para su distrito.

En atención a la Política de Cultura de Alajuelita, manteniendo el espíritu comunitario que caracteriza estos procesos de los que somos parte, hemos realizado una revisión a profundidad y hemos sido asesoradas por los organismos que acompañan este

camino, analizando además las acciones de los otros Núcleos y poniendo atención a resultados que beneficien las poblaciones de cada distrito sin diferencias, reconocemos la importancia de la ética y la equidad en cada paso que damos en colectivo, como organismos comunitario, somos cuidadosas de los recursos y los esfuerzos que todas las personas de este cantón aportan a la cultura local, mantenemos la disposición a seguir tejiendo camino, respetando los procedimientos de nuestro territorio.

Durante la revisión del proyecto surgen diferentes observaciones con respecto a pagos que se pretenden realizar:

1. El ejercicio de los derechos culturales debe ser de libre acceso para todas las personas, los proyectos destinados a la comunidad vinculando a la política de cultura no pueden pagar gastos administrativos, durante el desarrollo de los proyectos planteados por este organismo, es la comunidad responsable por la administración y logística, percibiendo el cobro planteado por este proyecto, no como un gasto para la comunidad, sino más bien como una contrapartida comunitaria, respetando el criterio de corresponsabilidad que caracteriza a los territorios organizados.
2. Reconociendo la importancia de vincular personas del sector literario, GESCUA está en la mayor disposición de buscar los tres jueces especializados en el campo, personas que Ad Honorem puedan aportar a la comunidad este servicio, generando una colaboración que potencia el aporte del recurso humano, sin monetizar el proceso.
3. Consideramos de vital importancia poder premiar y reconocer las capacidades literarias de todas las personas del cantón, fomentar el ejercicio de la escritura es una tarea que no puede estar sujeta a un intercambio monetario, la cultura aporta económicamente al desarrollo de un territorio, que aún no es calculable, ofrecer un dinero a personas por su talento, no es un aporte a su camino. Por tal razón ofrecemos cambiar esos premios a recursos que permitan visibilizar sus textos y presentar sus creaciones. Estos proyectos deben aspirar a motivar la participación desde un interés y beneficio que no esté asociado a pequeños montos económicos. El monto para canastas de artesanías no puede ser aprobado por GESCUA, ya que este organismo debe dinamizar económicamente a todo el sector cultural, no solamente una organización en específico, la compra de artesanías o insumos para premiar no puede recaer en una sola organización, la política establece ética, equidad y corresponsabilidad con la comunidad, GESCUA no puede permitir la diferenciación del trato comunitario.
4. Los Núcleos de San Felipe, San Antonio, Alajuelita y Concepción también han presentado proyectos, articulan con organizaciones y artistas locales, utilizando espacios comunales, tanto salones, como parques públicos o calles y nunca han cobrado por el uso del espacio, vemos con mucha preocupación que este proyecto pretenda pagar por un espacio que se puede conseguir gratuitamente en la comunidad como fue externado en reunión la para recepción de este proyecto por la Asociación de Desarrollo local. No es comprensible porque se aspira a pagar un salón fuera del distrito al que compete el proyecto, sobre todo tratándose de un espacio privado que no está vinculado al ejercicio

de los derechos culturales de Alajuelita, a través de la Política Cultural.

5. El equipo de sonido solicitado puede ser facilitado por GESCUA, esperamos indicaciones de las necesidades, el proyecto no indica.

Solicitud de Aclaración, según el proyecto planteado:

1. ¿Quién recibe el pago de gastos administrativos en el proyecto?
2. ¿Quién recibe el pago por jurado?
3. ¿Por qué se pretende beneficiar a la Red de Artesanos de Alajuelita, esta RED tiene representación en ese Núcleo?

Conclusión:

Se rechaza el presupuesto solicitado por el Sr. Leonardo Cordero, por las siguientes razones

1. NO se deben pagar gastos administrativos por una tarea que todas las personas de los Núcleos aportan corresponsablemente, de gratis.
2. No se debe pagar a jurados que no están vinculados a los proyectos del ejercicio de los derechos culturales cantonales, los recursos municipales administrados por la comunidad no pueden acabar en manos de otras personas que no pertenezcan a nuestros distritos.
3. NO se acepta el pago de premios económicos a personas menores de edad.
4. NO se acepta el pago a la RED DE ARTESANOS DE ALAJUELITA, consideramos vital reconocer a otras artesanas y artesanos que no estén vinculados a una agrupación en específico, GESCUA no puede caer en favorecer de forma diferenciado, va contra el espíritu de la Política Cultural de Alajuela.
5. No se acepta el pago a salones privados, Alajuelita tiene lugares y salones dispuestos a potenciar la cultura de manera gratuita.

Recomendaciones:

1. Construir este proyecto con apoyo de organizaciones y artistas locales, utilizando espacios y recursos disponibles en su territorio.
2. Promover el fomento a la lectura desde una visión orientada al fomento para la continuidad de la creación literaria y no generar un pago por el estímulo.
3. Realizar un proyecto que permita la participación del distrito, no de todo el cantón, dar énfasis a la comunidad a la pertenece que proyecto es vital a la hora de plantear acciones en el ejercicio de los derechos culturales.

**Se acuerda:** traslada a conocimiento de la Comisión de Cultura en caso de que corresponda responder o resolver algo al respecto.

## 5.2 Nota del Auditor Interno de la Municipalidad oficio MA-11-UAI-N°059-2024

Se recibe oficio ASUNTO: PLAN DE TRABAJO AÑO 2025 DE LA AUDITORIA INTERNA. Para su conocimiento adjunto el Plan de Trabajo para el año 2025, que dicha Auditoría tiene programada realizar, se les indica que dicho plan no requiere la aprobación del Órgano Colegiado (Artículo 22, inciso í) de la LGCI (Norma 2.2.3) del Manual para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (Resolución R-DC-119-2009- del 16 de diciembre 2009).

Directriz R-DC-119-2009 del 16 noviembre 2009: "Norma N°2.2.3 El plan de trabajo anual de la auditoría interna y el requerimiento de recursos necesarios para su ejecución, se debe dar a conocer al jerarca, por parte del auditor interno. Asimismo, se deben valorar las observaciones y solicitudes que, sobre los contenidos de ese plan, plantee esa autoridad en su condición de responsable principal por el sistema de control interno institucional (...)",

En el orden de ideas el artículo 22, inciso f) de la Ley General de Control Interno, literalmente argumenta "Preparar los planes de trabajo, por lo menos de conformidad con los lineamientos que establece la Contraloría General de la República"7.

El mismo será digitado en el Sistema P.A.I. (Planes de Auditoría Interna), que la Contraloría General de la República fiscalizará.

Aunado, se le hace mención que el Plan de Trabajo realizado, se efectúa con la intención de que la Municipalidad logre cumplir con sus objetivos propuestos mediante un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y Gobierno Local. Se suscribe, Lic. José Avelino Castillo Abadía Auditor Interno Municipalidad de Alajuelita.

**Se acuerda:** tomar nota para conocimiento de todo el concejo.

## 5.3 Nota de la Auditoría Interna Municipal.

Se recibe oficio Alajuelita 04 de junio de 2024 MA-06-UAI-N°025-2024, Sres. Junta Directiva Comité de Deportes Sres. Concejo Municipal Municipalidad de Alajuelita, Asunto: Primer recordatorio: Seguimiento de denuncia trasladada por la Contraloría General de la República mediante advertencia MA-04-UAD-N°014-2024 con fecha 18 de abril 2024.

Para cumplir con trámites de mi gestión, y de acuerdo con lo que indica la Ley General de Control Interno No.8292:

"Artículo 33. —Potestades. El auditor interno, el subauditor interno y los demás funcionarios de la auditoría interna tendrán, las siguientes potestades:

- c) Solicitar, a funcionarios de, cualquier nivel jerárquico, la colaboración, el asesoramiento y las facilidades que demande el ejercicio de la auditoría interna.
- d) Cualesquiera otras potestades necesarias para el cumplimiento de su competencia, de acuerdo con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.

Con relación a lo advertido en el informe mencionado en el asunto de este oficio, específicamente a lo indicado en los incisos a., d., e. y f., no se ha recibido comunicación alguna de su parte a esta Unidad de Auditoría sobre las medidas tomadas, en su oportunidad para lo cual se le brindó un plazo de 10 días hábiles, los cuales se cumplieron en su oportunidad el día 07 de mayo del 2024 (partiendo de que el correo fue leído por la Junta Directiva el 07 de mayo de 2024).

Se le indica que proceda a dar respuesta a la advertencia antes mencionada, ya que de lo contrario se procederá a realizar las denuncias respectivas a las instancias correspondientes. Además, se le indica que se le envió a la Junta Directiva oficio mediante el oficio MA-04-UAD-N°014-2024 con fecha 18 de abril del 2024 venciendo el plazo de los 10 días hábiles y no se ha dado respuesta por parte de la Junta Directiva, sin embargo, se le dio una prórroga hasta el 31 de mayo 2024 vía correo del día 13 de mayo 2024 y a la fecha de hoy 4 de junio 2024 no se ha dado respuesta a esta Unidad de Auditoría Interna. (Se adjunta oficio).

Esta Unidad de Auditoría queda a la espera de su respuesta 10 días hábiles a partir de haber recibido este oficio sobre lo advertido. Se suscribe, Lic. José Avelino Castillo Abadía Auditor Interno Municipalidad de Alajuelita, CC: Contraloría General de la República Archivo.

## **II adjunto**

Alajuelita 20 de junio de 2024 MA-06-UAI-N028-2024 Sres. Junta Directiva Comité de Deportes Sres. Concejo Municipal Municipalidad de Alajuelita Asunto: Segundo recordatorio:

Seguimiento de denuncia trasladada por la Contraloría General de la República mediante advertencia MA-04-UAD-N°014-2024 con fecha 18 de abril 2024. Saludos Cordiales: Para cumplir con trámites de mi gestión, y de acuerdo con lo que indica la Ley General de Control Interno No.8292: "Artículo 33. —Potestades. El auditor interno, el subauditor interno y los demás funcionarios de la auditoría interna tendrán, las siguientes potestades:

- c) Solicitar, a funcionarios de cualquier nivel jerárquico, la colaboración, el asesoramiento y las facilidades que demande el ejercicio de la auditoría interna.
- d) Cualesquiera otras potestades necesarias para el cumplimiento de su competencia, de acuerdo con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.

Con relación a lo advertido en el informe mencionado en el asunto de este oficio, específicamente a lo indicado en los incisos a., d., e. y f., no se ha recibido comunicación alguna de su parte a esta Unidad de Auditoría sobre las medidas tomadas, en su oportunidad para lo cual se le brindó un plazo de 10 días hábiles, los cuales se cumplieron en su oportunidad el día 07 de mayo del 2024 (partiendo de que el correo fue leído por la Junta Directiva el 07 de mayo de 2024). Se le indica que proceda a dar respuesta a la advertencia antes mencionada, ya que de lo contrario se procederá a realizar las denuncias respectivas a las instancias correspondientes. Además, se le indica que se le envió a la Junta Directiva oficio mediante el oficio MA-04-UAD-N°014-2024 con fecha 18 de abril del 2024 venciendo el plazo de los 10

días hábiles y no se ha dado respuesta por parte de la Junta Directiva, sin embargo, se le dio una prórroga hasta el 31 de mayo 2024 vía correo del día 13 de mayo 2024 y luego un primer recordatorio el 4 de junio 2024 según oficio MA-06-UAI-N°025-2024 04 de junio 2024 y a la fecha de hoy 19 de junio 2024 no se ha dado respuesta a esta Unidad de Auditoría Interna. Esta Unidad de Auditoría queda a la espera de su respuesta 10 días hábiles a partir de haber recibido este oficio sobre lo advertido.

### **III adjunto**

Alajuelita 15 de noviembre de 2024 MA-11-UAI-N°056-2024 Sres. Concejo Municipal

Sres. Junta Directiva Comité de Deportes, Municipalidad de Alajuelita Asunto: Tercer y último recordatorio: Seguimiento de denuncia trasladada por la Contraloría General de la República mediante advertencias MA-04-UAD-N°014-2024 fecha 18 de abril 2024, MA-06-UAI-N°025-2024 4 DE JUNIO 2024 Y MA-06-UAI-028-2024 FECHA 20 DE JUNIO 2024. Saludos Cordiales: Para cumplir con trámites de mi gestión, y de acuerdo con lo que indica la Ley General de Control Interno No.8292:

"Artículo 33. —Potestades. El auditor interno, el subauditor interno y los demás funcionarios de la auditoría interna tendrán, las siguientes potestades:

- c) Solicitar, a funcionarios de cualquier nivel jerárquico, la colaboración, el asesoramiento y las facilidades que demande el ejercicio de la auditoría interna.
- d) Cualesquiera otras potestades necesarias para el cumplimiento de su competencia, de acuerdo con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.

Con relación a lo advertido en el informe mencionado en el asunto de este oficio, específicamente a lo indicado en los incisos a., d., e. y f., no se ha recibido comunicación alguna de su parte de la Junta Directiva del Comité de Deportes a esta Unidad de Auditoría sobre las medidas tomadas, en su oportunidad para lo cual se le brindó un plazo de 10 días hábiles, los cuales se cumplieron en su oportunidad el día 07 de mayo del 2024 (partiendo de que el correo fue leído por la Junta Directiva el 07 de mayo de 2024). Se le indica que proceda a dar respuesta a la advertencia antes mencionada, ya que de lo contrario se procederá a realizar las denuncias respectivas a las instancias correspondientes. Además, se le indica que se le envió a la Junta Directiva oficio mediante el oficio MA-04-UAD-N°014-2024 con fecha 18 de abril del 2024 venciéndose el plazo de los 10 días hábiles y no se ha dado respuesta por parte de la Junta Directiva, sin embargo, se le dio una prórroga hasta el 31 de mayo 2024 vía correo del día 13 de mayo 2024 y luego un primer recordatorio el 4 de junio 2024 según oficio MA-06-UAI-N°025-2024 04 de junio 2024 Y MA-06-UAI-028-2024 segundo recordatorio 20 de junio 2024 venció el 5 de julio 2024 y a la fecha de hoy 11 de noviembre 2024 no se ha dado respuesta a esta Unidad de Auditoría Interna. Esta Unidad de Auditoría queda a la espera de su respuesta 10 días hábiles a partir de haber recibido este oficio sobre lo advertido.

### **VI adjunto**

Jueves 18 de abril del 2024 Señores Junta Directiva Comité Cantonal de Alajuelita, Asunto: Advertencia sobre firmas de las actas ordinarias y falta de actualización del

Comité Cantonal de Alajuelita. En uso de las competencias que le confiere el artículo 22 de la Ley General de Control Interno a la Auditoría Interna, cuyo inciso d), indica:

"Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento".

Asimismo, conforme la Norma 1.1.4 y otros atributos definidos en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público; la Norma 205 Comunicación de resultados, inciso 02, de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, y lo definido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, se procede a comunicar el siguiente servicio preventivo de advertencia.

Verificando en los archivos no se ha podido constatar los libros de actas del comité de Deportes del Cantón de Alajuelita que es su oportunidad se solicitaron por medio del oficio MA-02-UAI-N°007-2024 debidamente pasadas y aprobadas de las sesiones ordinarias y extraordinarias y a lo del año 2022 que corresponde al periodo 2021 hasta el periodo 2024 las cuales no están debidamente actualizadas ni pasadas en las respectivas actas formales, además no se podido verificar que estén debidamente firmadas por el presidente Sr. Víctor Morera Chavarría ni por el señora secretaria Erika González Jaén con base en la documentación examinada, se comprobó que las actas y las hojas foliadas están pendientes requerimiento por parte de ese órgano colegiado. En relación con lo anterior, es importante que dicho Comité tenga presente algunos aspectos técnicos y jurídicos sobre el contenido, firmeza, validez y presentación de las actas. Dentro de la organización interna del Comité Cantonal de Alajuelita, viene a ser el órgano colegiado deliberativo.

En cuanto a la deliberación, señala el jurista Eduardo Ortiz que ésta se entiende como "...aquella resolución interna, oral y después documentada en acta, en virtud de la cual se regula el contenido de otro acto, que será adoptado por órgano ejecutivo distinto, normalmente con un amplio margen de discrecionalidad" ORTIZ ORTIZ (Eduardo), La Municipalidad en Costa Rica, Instituto de Estudios de Administración Local, Madrid, 1987, página 123. De conformidad con la definición de mérito, las actas vienen a contener la deliberación del órgano colegiado; en consecuencia, también constan en dicho documento los acuerdos adoptados, y como se dirá más adelante, ello adquiere gran trascendencia, en tanto no es hasta que se tiene aprobada el acta, que los acuerdos del órgano colegiado van a adquirir firmeza y eficacia.

#### ASIDERO LEGAL

Siguiendo lo expuesto, nos remitimos a lo preceptuado en los artículos 47 y 48 del Código Municipal, que determinan la obligatoriedad de levantar un acta de cada sesión del Comité Cantonal de Alajuelita como órgano colegiado que es:

"ARTÍCULO 47.-

De cada sesión del Concejo se levantará un acta; en ella se harán constar los acuerdos tomados y, sucintamente, las deliberaciones habidas, salvo cuando se trate de nombramiento o elecciones, de los cuales únicamente se hará constar el acuerdo tomado. Una vez que el Comité Cantonal de Deportes haya aprobado las actas,

deberán ser firmadas por el presidente y el secretario, y se colocarán en las respectivas curules, dos horas antes de iniciarse la sesión siguiente." Por su parte, el artículo 48 del Código Municipal establece lo siguiente: Las actas del Concejo deberán ser aprobadas en la sesión ordinaria inmediata posterior; salvo que lo impidan razones de fuerza mayor, en cuyo caso la aprobación se pospondrá para la siguiente sesión ordinaria. Antes de la aprobación del acta, cualquier miembro podrá plantear revisión de acuerdos, salvo respecto de los aprobados definitivamente conforme a este código. Para acordar la revisión, se necesitará la misma mayoría requerida para dictar el acuerdo." Como bien se observa, se establecen dos momentos distintos en relación con los acuerdos; el primero, cuando se adoptan en la sesión del órgano y son consignados en un documento -acta-, y posteriormente, la aprobación de ese documento, como condición para que aquellos se tengan como firmes y eficaces.

Sumado a las disposiciones referidas, consideramos conveniente hacer mención del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública -que valga señalar se encuentra dentro del Capítulo III -Título II- relativo a los órganos colegiados de la Administración-, que establece también la obligación de levantar un acta de las sesiones que se celebren. De esa forma se prescribe lo siguiente:

"Artículo 56. 1. De cada sesión se levantará un acta, que contendrá la indicación de las personas asistentes, así como las circunstancias de lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de la deliberación, la forma y resultado de la votación y el contenido de los acuerdos.

2. Las actas se aprobarán en la siguiente sesión ordinaria. Antes de esa aprobación carecerán de firmeza los acuerdos tomados en la respectiva sesión, a menos que los miembros presentes acuerden su firmeza por votación de dos tercios de la totalidad de los miembros del Colegio.

3. Las actas serán firmadas por el presidente, Secretario y por aquellos miembros que hubieren hecho constar su voto disidente."

La obligación de levantar un acta de las sesiones de un órgano colegiado resulta conforme con la naturaleza de los mismos, a saber: en tratándose de órganos deliberativos, se busca asegurar la transparencia en el ejercicio de sus competencias, lo cual se garantiza con la constatación de los criterios y opiniones de los miembros que lo conforman, y que, una vez aprobada el acta, se constituye en documento público, siendo el instrumento idóneo para que cualquier interesado se entere del proceso argumentativo que siguió, en este caso, el Comité de Deportes para arribar a una decisión.

Siguiendo lo anterior, recordamos nuevamente a Ortíz Ortiz quien al respecto manifestó lo siguiente: ORTIZ ORTIZ (Eduardo), Tesis de Derecho Administrativo. Tomo II. Editorial Stradtman, S.A. Primera Edición, San José, Costa Rica, 2000, página 81. "Lo más importante de un acta es su función respecto del acto colegiado, que es la de parte constitutiva, formalidad ad substantiam y no ad probationem. El acta es elemento constitutivo del acto colegiado, no meramente prueba fehaciente del mismo. En tal condición es causa del efecto adscrito al acto colegial con igual fuerza determinante que el voto de mayoría y la proclamación de este último. Si el acta falta,

la deliberación no existe y por ello el acuerdo no documentado, incluso si el acta existe, es también inexistente. Si el acta es nula o ineficaz, iguales trabas tendrá el acto colegiado para producir efectos jurídicos. Si el acta es anulada o se pierde la oportunidad para sanearla o convalidarla, desaparece el acto colegial que documenta. Puede afirmarse, por ello, que el acta condiciona no sólo la existencia sino también la eficacia y la validez de la deliberación colegial..." Con base a lo anterior basado al de la Ley General de Control interno Artículo 22. — Competencias. Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente:

b) Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes.

**RIESGOS DE NO MANTENER DEBIDAMENTE FIRMADAS LAS ACTAS DE UN ÓRGANO COLEGIADO** No mantener debidamente firmadas las actas de un órgano colegiado conlleva varios riesgos significativos:

1. Falta de Validez Legal: Las actas sin firmar pueden carecer de validez legal, lo que cuestiona la autenticidad de las decisiones tomadas.
2. Cuestionamientos de Legitimidad: Los acuerdos o decisiones reflejados en las actas pueden ser cuestionados por miembros o terceros debido a la falta de una confirmación formal de su contenido.
3. Problemas de Cumplimiento: Puede haber incumplimiento de las normativas legales que exigen que las actas sean firmadas como prueba de acuerdo y transparencia.
4. Dificultades en la Auditoría: Las auditorías internas o externas pueden encontrar dificultades para verificar la realización de reuniones y las decisiones tomadas, lo cual es fundamental para la transparencia y gobernanza institucional.
5. Desafíos en la Rendición de Cuentas: Sin la firma correspondiente, es difícil responsabilizar a los miembros del órgano por las decisiones tomadas.
6. Impugnaciones en Procedimientos Legales: En litigios o inspecciones regulatorias, las actas no firmadas pueden no ser consideradas como evidencia creíble, lo que puede afectar negativamente a la Municipalidad.
7. Riesgos de Gestión: La gestión eficaz de la Municipalidad puede verse comprometida si no hay un registro formal de las decisiones estratégicas y operativas.
8. Problemas de Continuidad: En caso de cambios en la composición del órgano colegiado, la falta de actas firmadas puede generar problemas de continuidad y entendimiento sobre decisiones previas.
9. Pérdida de Confianza: La confianza de los ciudadanos puede disminuir si se percibe una falta de formalidad y seriedad en la gestión de los registros oficiales.

Para mitigar estos riesgos, es esencial asegurar que todas las actas sean firmadas por los miembros autorizados y archivadas adecuadamente según las políticas y regulaciones aplicables.

#### ADVERTENCIA

Se le advierte al órgano colegiado Comité de Deportes del Cantón de Alajuelita que debe de mantener firmadas las actas tanto ordinarias como extraordinarias al día para que queden en firme y las hojas foliadas consecutivas completas, para mantener la transparencia y rendición de cuentas a todos los ciudadanos del cantón. Plazo para informar sobre las acciones llevadas a cabo En el ejercicio de las competencias conferidas legalmente a las Auditorías Internas, que van desde la prevención hasta el seguimiento de las decisiones y acciones que la administración deba tomar o ejecutar, se solicita, que, en un plazo no mayor a diez días hábiles, contados a partir de la recepción de esta advertencia, se comuniquen por escrito a este órgano de fiscalización las acciones que se aplicarán en relación con lo indicado. Lic. José Avelino Castillo Abadía Auditor Interno Municipalidad de Alajuelita.

**Se acuerda:** se toma nota y se adjuntan los oficios de respaldo a esta solicitud de información de la Auditoría Interna esta nota pasa a conocimiento de la Administración para que se le dé respuesta lo antes posible ya que esta sería la tercera advertencia que hace la auditoría en relación a este caso puntual.

#### **5.4 Nota de la señora Juliana Gutiérrez Salazar Y Sofía Gutiérrez Jiménez.**

Se recibe nota con una serie de consultas y solicitudes, Concejo Municipal Municipalidad de Alajuelita, GESCUA, Por medio de la presente solicito la siguiente Información de los procesos de exclusión que me han sido aplicados, certificada y foliada, ya que la misma será utilizada en proceso Contencioso administrativo contra el Municipio.

- 1- Copia de la investigación preliminar que se efectuó con anterioridad para comenzar mi proceso de Exclusión de mi persona de GESCUA, tanto la primera como la segunda vez que se dio el intento de Exclusión.
- 2- Copia del acuerdo de GESCUA debidamente firmado por las representantes de cada NACC, donde se acuerda el inicio de mi proceso de exclusión., tanto la primera como la segunda vez que se dio el intento de exclusión, (Los 4 restantes, ya que sin una adecuada justificación en el oficio enviado por el Gestor habla de 3 de las 4 gestoras, dejando por fuera a la señora Sofía Naranjo representante del NAC de San Felipe).
- 3- Copia del Acuerdo de cada uno de los NACC, donde validan que sus Gestoras votaran por mi destitución, porque recordemos que al ser una política de base comunitaria estas no pueden tomar una decisión basadas en su criterio, si no en lo que decida el NACC.
- 4- Certifica del Concejo Municipal donde se me nombra a mi Persona Juliana Gutiérrez Salazar como Gestora Sociocultural del NACC de San Josecito, que el mismo describa el proceso realizado y la parte de la Política de Base Comunitaria del Cantón

de Alajuelita donde se detalla el proceso que se realiza para el nombramiento, es importante incluir los artículos que lo respaldan.

5- Los 2 videos de las reuniones donde se realizan las supuestas declaraciones y actuaciones que llevaron a la toma de decisión de la supuesta Exclusión, y el video donde el señor monterero hace lectura de un oficio dirigido a 3 de las 5 gestoras donde solicita tanto mi Exclusión, como la de la señora Sofía Naranjo, los mismos fueron gravados a través de la plataforma ZOOM que paga la Municipalidad de Alajuelita. De fechas 17 de abril del 2024 y 20 de marzo del 2024.

6- Todas las Minutas de GESCUA, debidamente firmadas y selladas.

7- Todo el expediente administrativo de la exclusión, en físico, foliado y certificado, con un respaldo en digital.

8- Informe por parte del GESTOR cultural, él señor Ronald Montero, de los activos que se me entregaron, durante mi gestión como Gestora Cultural y que presente la hoja de recibido de cada uno de ellos debidamente firmado por mi persona, ya que es parte del control interno que este debe tener.

**Se acuerda:** tanto esta nota pasa a conocimiento de esta organización GESCUA para que responda a esta solicitud y haga entrega de la documentación que hizo solicita y en caso de que alguna de la documentación solicitada sea el resorte de este Concejo Municipal la Secretaría del Concejo tendrá que Sí, sí, tendrá que brindar la información también son varias las solicitudes que contiene esta nota de documentación y alguna o varios puntos de la solicitud de información también hacen referencia a la participación del señor Ronald Montero como gestor cultural en este caso también la nota pasa la Administración para que se responda y se brinde la documentación respectiva que corresponda a esta solicitud de información.

#### **5.5 Nota de la Administración, Propuesta de actualización sobre el Manual de funciones sobre la gestión del Alcantarillado Pluvial.**

Se recibe 15 de noviembre del 2024. MA-AM-0288-2024. Señores Concejo Municipal. Municipalidad de Alajuelita. Asunto: Propuesta de actualización sobre el Manual de funciones sobre la gestión del Alcantarillado Pluvial.

Por medio del presente se les saluda y en atención al Informe de Auditoría sobre el Servicio de Alcantarillado Pluvial en la Municipalidad de Alajuelita, mediante informe N° DFOE-LOC-IAD-00007-2024, en el cual expone que la temática sobre el Alcantarillado pluvial no ha sido formalizada ni tratado de manera formal y directa, nos permitimos indicar que en comisión administrativa de atención de la Auditoria sobre el Alcantarillado Pluvial elaborado por el Órgano Contralor, se analizaron las funciones que se estarían ejecutando sobre el Alcantarillado pluvial las cuales serían distribuidas entre la Unidad Técnica de Gestión Vial, y el Subprograma de Caminos y Calles. Esta propuesta de actualización se focaliza únicamente en la gestión del alcantarillado pluvial, siendo que aún continúa en proceso la actualización del Manual de Funciones, en coordinación con el proceso de Recursos Humanos, como fue expuesto en su oportunidad.

**Se acuerda:** pasa a conocimiento de la Comisión de Asuntos Jurídicos para que rinda el dictamen correspondiente.

### **5.6 Nota de la Sindica Mónica Mesen Trigueros de San Antonio de Alajuelita**

Se recibe informe de rendición de cuentas del distrito de San Antonio. Lunes 11 de noviembre, 2024 Asunto: Rendición de cuentas Rosario Siles Hernández alcaldesa Municipalidad de Alajuelita, Estimada señora, con el fin de hacer de su conocimiento el trabajo que ha realizado este Consejo de Distrito de San Antonio, y según corresponde, a continuación, se detallan las gestiones realizadas en el periodo comprendido de mayo a noviembre 2024.

1- El Consejo de Distrito se ha reunido en 9 ocasiones, en las fechas que se señalan a continuación y con los miembros presentes detallado de cada una de las sesiones.

1.1 Sesión ordinaria #1, 29 de mayo, 2024.

Presentes: Mónica Mesén Trigueros, Andy Agüero Benavides, Jonathan Padilla Rodríguez, Lady Romero Requene, Glenda Paniagüa Gamboa, Alondra Morales Díaz y Xinia Picado Calderón.

1.2 Sesión extraordinaria #1, 19 de julio, 2024.

Presentes: Mónica Mesén Trigueros, Andy Agüero Benavides, Jonathan Padilla Rodríguez, Lady Romero Requene, Alondra Morales Díaz y Xinia Picado Calderón.

1.3 Sesión ordinaria, 24 de julio, 2024.

Presentes: Mónica Mesén Trigueros, Andy Agüero Benavides, Jonathan Padilla Rodríguez, Lady Romero Requene, Glenda Paniagüa Gamboa (por solo 3 minutos, no presenta justificación) Alondra Morales Díaz y Xinia Picado Calderón.

1.4 Sesión ordinaria #2, 29 de julio, 2024.

Presentes: Mónica Mesén Trigueros, Andy Agüero Benavides, Jonathan Padilla Rodríguez, Lady Romero Requene, Alondra Morales Díaz y Xinia Picado Calderón.

1.5 Sesión extraordinaria #2, 31 de julio, 2024.

Presentes: Mónica Mesén Trigueros, Andy Agüero Benavides, Jonathan Padilla Rodríguez, Lady Romero Requene, Alondra Morales Díaz.

1.6 Sesión ordinaria #3, 18 de setiembre, 2024.

Presentes: Mónica Mesén Trigueros, Andy Agüero Benavides, Jonathan Padilla Rodríguez, Alondra Morales Díaz, Allan Solano Romero, doña Lady Romero Requene, indica no poder unirse por cita médica.

1.7 Sesión extraordinaria #3, 07 de octubre, 2024.

Presentes: Mónica Mesén Trigueros, Andy Agüero Benavides, Jonathan Padilla Rodríguez, Alondra Morales Díaz, Allan Solano Romero, Lady Romero Requene.

1.8 Sesión ordinaria #4, 13 de octubre, 2024.

Presentes: Mónica Mesén Trigueros, Andy Agüero Benavides, Alondra Morales Díaz, Allan Solano Romero, Lady Romero Requene, Xinia Picado Calderón.

1.9 Sesión ordinaria #5, 16 de octubre, 2024.

Presentes: Mónica Mesén Trigueros, Andy Agüero Benavides, Jonathan Padilla Rodríguez, Alondra Morales Díaz, Allan Solano Romero, Xinia Picado Calderón.

2- Redacción y aprobación de pautas a seguir para elección de proyectos y pautas a seguir para votación de los proyectos presentados por las diferentes organizaciones a este Consejo de Distrito.

3- Se ha convocado a Consejo de Distrito Ampliado en 2 ocasiones, para hacer partícipes a las fuerzas vivas del distrito, de la presentación de proyectos para seleccionar y ejecutar según presupuesto asignado en el siguiente orden:

A) 31 de julio 2024, distribución de dinero correspondiente al impuesto de licores por un monto de 01.144.337, organizaciones presentes Asociación de Desarrollo San Antonio, Asociación de Desarrollo Lámparas, Asociación de Desarrollo Minas, Junta de Educación Escuela El Llano, Junta Pastoral de El Llano, Comité

Municipal de Vigilancia Calle Vieja, Comité de Deportes El Llano, invitado participativo, pero sin voto por no cumplir con los requisitos para ello. Resultado de este Consejo Ampliado, las organizaciones mediante la votación le sugieren al Consejo de Distrito 2 proyectos, 1- Mejoras al Salón Comunal de Santa María y 2-Ampliación y cunetas de calle Minas, del cual el primero es el que resulta electo en el Consejo de Distrito que se realizó posterior a este.

B) 13 de octubre del 2024, Distribución de dinero correspondiente a partida específica Ministerio de Hacienda, por un monto asignado de 0 2.955.768,8. Con la participación de las siguientes organizaciones Asociación de Desarrollo San Antonio, Asociación de Desarrollo Lámparas, Asociación de Desarrollo Minas, Junta de Educación Escuela El Llano, Junta Pastoral de El Llano, Junta de Educación Escuela Lámparas y Junta Pastoral de Lámparas.

Resultado de este Consejo Ampliado, las organizaciones mediante la votación le sugieren al Consejo de Distrito 2 proyectos, 1- Compra e instalación de playground en El Llano contiguo al parque el Higuierón y cerramiento de este espacio y 2- Cambio de cielo raso de la Escuela El Llano, del cual el primero es el que resulta electo en el Consejo de Distrito que se realizó posterior a este.

4- Solicitud de reemplazo de la concejal suplente Angélica Curling Corrales, cédula 117870026, en el mes de junio, ya que la misma no tiene interés de asumir su cargo, por lo que envía la renuncia al mismo y se hace llegar al Consejo Municipal para proceder con el respectivo trámite.

Respuesta a este trámite el Tribunal

Supremo de Elecciones, envía documento al Consejo Municipal con el reemplazo por el Partido ACRM, siendo nombrado y juramentado don Allan Solano Romero, el 27 de agosto, 2024, en la sesión del Consejo Municipal.

- 5- Creación de oficios, para trámites de este Consejo con numeración consecutiva.
- 6- Se realiza gira de calles cantonales de este Distrito, para determinar su estado y redactar oficios para la solicitud de intervención de las más afectadas.
- 7- Envío de oficios a:
  - A) Doña Rosario Siles, alcaldesa para solicitud de escolta de parte de la policía municipal, para el recorrido de El Santuario Santo Cristo de Esquipulas a la Capilla de Santa María de la imagen peregrina de Santo Cristo, con una respuesta positiva por parte de estos.
  - B) A la Lic. Patricia Sandoval, del departamento Legal de la Municipalidad de Alajuelita, con solicitud de respuesta del convenio Municipalidad-MEP-ADISA, del que a la fecha de esta redacción no se ha obtenido ninguna respuesta.
  - C) Al Consejo Municipal, alcaldesa Rosario Siles, Junta Vial, Ing. Michael Barboza y Karen Redondo, Departamento de contratación administrativa SICOP, con el informe de la gira de las calles cantonales del distrito y las respectivas solicitudes de intervención de estas según prioridades de deterioro o urgencia, para ser incluidas en el presupuesto de la Ley 7798 de carreteras y caminos vecinales ya aprobado este año.

De los cuales estamos a la espera de la respuesta hasta el día de hoy.

- 8- Solicitud de reunión con la señora alcaldesa Rosario Siles, para el día 15 de noviembre, para hacer entrega de este informe con las gestiones más relevantes realizadas por este Consejo de Distrito de San Antonio, en estos primeros 6 meses.

Agradecida del aprendizaje y apoyo brindado durante este periodo de todos los compañeros del Consejo de Distrito, Consejo Municipal, Comisión de participación ciudadana, Señora alcaldesa Rosario Siles y Municipalidad de Alajuelita en general. Sin más por el momento, deseándole lo mejor y esperando una pronta respuesta de los pendientes antes mencionados, me despido. Se suscribe Mónica Mesén Trigueros. Síndica Propietaria, Municipalidad de Alajuelita, Distrito de San Antonio.

**Se acuerda**, tomar nota de la rendición de cuentas del trabajo que se ha realizado en ese distrito del cual hago el conocimiento de todos los miembros de este Concejo.

**5.7 Nota de invitación. Asunto: Invitación al foro: "Voces de Igualdad: Desafíos y Avances en Normativa de Género"** Reciban un cordial saludo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 47 años.

Este 25 de noviembre como cada año, internacionalmente y en nuestro país, se conmemora este día para la concienciación de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, donde se invita a gobiernos nacionales y locales, instituciones, organizaciones

internacionales, sector privado y ONGs a tomar acción y coordinar actividades que eleven la conciencia pública.

Esas acciones se generan de la mano de la promoción e implementación de normativa y legislación que contribuye a que la promoción del bienestar y el desarrollo humano y social de nuestros cantones, se realice en dos sentidos: promoviendo la igualdad de oportunidades y derechos de mujeres y hombres, así como incorporando el enfoque de género en toda actividad que persiga el bienestar de sus habitantes.

Costa Rica ha suscrito los tratados y convenciones que se han ido produciendo en el ámbito internacional, e internamente ha acelerado la creación de normativa favorable a las mujeres que afirman positivamente el principio de igualdad, derechos laborales, la participación política, paridad en los procesos electorales y la violencia contra la mujer.

Desde 2011, la Unión Nacional de Gobierno Locales (UNGL) realiza un esfuerzo para brindar una publicación actualizada sobre los mandatos de género en el Código Municipal y de la normativa conexas, por lo cual en este 2024 con la colaboración de la autora de la publicación de 2011, Ana Isabel García Quesada, especialista en materia de género y conocedora del ámbito municipal y de la gestión de políticas públicas sociales, se ha actualizado el documento.

Este año hemos organizado el foro: "Voces de Igualdad: Desafíos y Avances en Normativa de Género", el cual se estará llevando a cabo el martes 26 de noviembre del 2024, de 9:00 am a las 2:30 pm en el Hotel San José Palacio en Urbanización Robledal, La Uruca, San José.

Para nosotros será un honor poder contar con su asistencia en este espacio donde estaremos evidenciando el avance de la autonomía municipal y el desarrollo de la gestión territorial en Costa Rica contemplando los mandatos para promover los derechos humanos de las mujeres, al presentar y comentar sobre los logros y desafíos en el desarrollo e implementación de la normativa de género en Costa Rica a nivel municipal, en el contexto nacional.

**Se acuerda:** quedan invitados. próximo martes 26 de noviembre de 9 de la mañana, dos y media de la tarde en el Hotel San José Palacio invitación que le solicito a la señora secretaria le haga llegar a todos los miembros de este Consejo para que en caso de que puedan participar se inscriban en dicha actividad.

## CAPITULO VI

### **Art. 6. Convocatorias Comisiones Municipales.**

#### **Regidora Grettel Murillo Quirós**

Muy buenas noches a los presentes aquí en la sala de sesiones y a los que nos observan por la plataforma de Facebook convocatoria, el próximo viernes 6 de la tarde a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y el día lunes 6:30 la Comisión de Asuntos Ambientales

**Regidor José Páez Zúñiga**

Gracias para que el día el jueves 21 la Comisión de Obras pueda sesionar a las 7 de la noche.

**Presidente municipal.**

También me ha solicitado la compañera Carolina que le comunique la convocatoria de la Comisión de Cultura para este viernes a las 10 de la mañana.

**CAPITULO VII****Art. 7 Asuntos de trámite urgente a criterio de la Presidencia**

Aquí nada más, quería comentarles compañeros y compañeras que en la Comisión de Hacienda y Presupuesto desde el mes de septiembre se había dado conocimiento a la a los proyectos que tienen que ver con los Presupuestos Participativos del año 2024 este estos estos presupuestos necesitan una aprobación de este Consejo Municipal y yo quisiera nada más les voy a enviar la documentación respectiva para que sea análisis, pero quisiera anunciarles que es intención de esta Presidencia agendar este punto para la sesión ordinaria del próximo martes para que la podamos conocer y votar, lo antes posible en razón, de que esto es necesario aprobarse para que se puedan ejecutar los proyectos el próximo año. En un momento les pasó la documentación para que lo conozcan.

**II tema Asamblea de Comité de la Persona Joven.**

Compañeros también tenemos aquí una solicitud de permiso para que se realice la Asamblea del Comité de la persona joven para el día miércoles 20 de noviembre a partir de las 10 y 15 de la mañana se solicita permiso para hacer la convocatoria y además en razón, de que hace falta nombrar un miembro de este Concejo de la persona joven representante de los colegios del cantón. Por lo tanto, quisiera solicitarle su voto positivo para que se autorice el uso del Salón del Consejo Municipal y se realiza esta asamblea en la fecha indicada a las 10 y 15 de la mañana el día de mañana 20 de noviembre.

Los compañeros y compañeras que estén a favor de autorizar esta solicitud de uso del salón sírvanse levantar la mano.

**Se somete a votación.**

Laura Arauz Tenorio positivo, Rosibel Calderón Chinchilla positivo, Grettel Murillo Quirós positivo, Henry Salazar Quesada positivo, Patricia Chinchilla Guido positivo, José Páez Zúñiga positivo Leyda Badilla Sánchez positiva. Aprobado por unanimidad.

También sobre este tema del Consejo de la persona joven debo también indicarles que se ha recibido una única propuesta para una única inscripción más bien para que este concejo elija su representante ante este comité de la persona joven en este caso se inscribió el señor Diego Osorio Calderón

Por lo tanto, el recordemos que el este concejo debe estar integrado y debe comunicarse su integración a más tardar el 30 de noviembre de este mes. Entonces vamos a vamos a agendar la elección de este representante para la sesión del próximo martes 26 para que dé una vez se elija este miembro representante del Concejo y estén los demás miembros del Concejo ya electos también del Comité perdón de la persona joven. Y se solicita, además que para este martes podamos también contar con la presencia de los miembros que ya fueron electos o que estarían electos en los próximos días para que podamos hacer la juramentación respectiva y enviar el acuerdo antes del 30 de noviembre de este mes ahora sí, yo no tengo más asuntos que tratar.

## **CAPITULO VIII**

### **Art 8. Asuntos de la Alcaldía Municipal.**

Solamente me queda saludarlos y agradecida con Dios verlos nuevamente el día de hoy, gracias.

## **CAPITULO IX**

### **Art. 9 Iniciativas de miembros del Concejo.**

#### **Regidora Leyda Badilla Sánchez.**

Hola, buenas noches, señor. Presidente señor, alcaldesa, regidores propietarios suplentes síndicos concejal de distrito, el pueblo que nos mira y escucha por las redes sociales, tengo una nota que le envía este al señor Tomás poblador la gente de lámparas y la voy a leer textualmente dice estimada amiga me están solicitando ayuda a nuestros amigos de lámparas para que los visite una comisión de la Municipalidad ya que están muy afectados por las lluvias de estos días e inclusive hoy había un tremendo aguacero, se siente muy abandonados y abandonadas porque nadie se ha hecho presente, por favor gestionar la coordinación de esta atención y ayer yo mencionaba a la señora de ambiente que hablaba de estaba hablando sobre los residuos sólidos.

Y yo le decía que yo ayer que pasé y estuve en lámparas, ahí, visitando compañeras y compañeros también hay que da vergüenza, vergüenza ajena, un tremendo este, qué te digo basura a cielo, abierto, pero terrible, verdad Y entonces no sé este, qué es lo que está pasando, Pero sí hay dos distritos que siempre se han tenido muy abandonados. Nosotros como dirigentes comunales que es concepción de Alajuelita y estas lámparas que recordemos que hay una parte de la población que vota en aserrín, pero que la otra parte de lámparas vota en San Antonio y que también somos humanos y y que y que de verdad tenemos que ponernos la mano en el corazón y acudir a en el apoyo y ayuda de este pueblo de Alajuelita eso por un lado y por otro lado felicitar a todos los hombres.

Porque hoy se celebra el Día Internacional del hombre del caballero, entonces una felicitación que Dios los bendiga y que estemos siempre de la mano con ellos por la cuestión de género. Gracias.

**Presidente municipal Henry Salazar Quesada.**

Me parece importante tal vez que la nota que usted nos indica, se la pasemos tal vez a los compañeros que están en la Comisión Cantonal de emergencias para que se coordine una visita a la zona y se haga algún informe al respecto.

**Regidor suplente Luis Fernando Retana Chinchilla.**

Buenas noches, señor, Presidente señor, Alcalde doña Rosario, compañeros y vecinos y personas que nos ven yo quería referirme doña Rosario muy respetuosamente no sé si usted vio el informe de la Junta vial que trasladó la presidencia a la Comisión de Obras.

Este en realidad es informe, no nos dice nada, no fue la intención de la moción que se presentó aquí sino que era, pues la idea es que se nos haga llegar mes a mes los acuerdos que la Junta vial este toma para que nosotros como consejo demos el visto bueno y el apoyo cuando así corresponda y lo recibido fue casualmente este un detalle de una semana de trabajo de los muchachos de campo este guiados por el ingeniero, entonces yo esperarí que tal vez para la próxima sesión nos haga llegar el informe correspondiente porque en realidad muy sinceramente no es de recibo ese ese informe recibido y creo que este en la Comisión el momento que se vea.

Pues se va a rechazar porque también este la idea de la Junta vial es que el Concejo le apruebe las cosas nos trasladarlos trasladar las cosas a la Comisión de Obras porque estamos duplicando este trabajo en lo que se debe lo que se pretende es un órgano adscrito al Consejo y como tal todos los acuerdos que se tomen en la Junta vial deben llevar el visto bueno del Concejo Municipal solamente.

**Sra. alcaldesa Rosario Siles Fernández**

Gracias don Luis, sí, gracias, mi estimado compañero, mira que el malestar que usted tiene también lo presente yo la semana pasada ante el presidente de la Comisión de Obras que a mí no me parecía lo que me han dado entonces este hecho la periodista también conocido conmigo la secretaria del Concejo entonces yo se lo hizo saber al señor Páez que lo llamen a comisión a él el próximo viernes me dijo verdad, sí, tengo otro que me mandaron, pero eso no es lo que nosotros solicitamos en otra de las cosas lo único que tiene que aprobar el Concejo A la Junta vial son las modificaciones y los presupuestos porque el Concejo aprueba las cosas no tiene que hacer a ver tomar el acuerdo en el en el en la Junta vial y pasárselo al Concejo o sea, solo a las modificaciones y temas presupuesto o tema de calificaciones de creación de plazas y todo eso igual que la Contraloría entonces quedamos en eso que el próximo viernes el señor Páez va a llamar al ingeniero Michael Barboza para que rinda, cuentas ante la Comisión está bien, muchas gracias por la observación.

**Regidora Grettel Murillo Quirós**

Muchas gracias, señor. Presidente dice así la presente iniciativa tiene como objetivo solicitar una revisión y actualización del Reglamento de la organización y funcionamiento de las sesiones del Consejo Municipal de Alajuelita del martes 12 de noviembre del 2024 el regidor suplente Héctor Hidalgo Sánchez presentó una moción

la cual fue enviada para su análisis y recomendación a la Comisión Permanente Asuntos Jurídicos dicha moción contempla una eventual modificación al reglamento anteriormente mencionado por otra parte tomando en consideración que el Código Municipal en los últimos años ha tenido una serie de reformas y que el actual reglamento no los contempla. E inclusive en alguno de sus artículos son contradictorios a la ley es que pido respetuosamente al Honorable Consejo solicitar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos la revisión y actualización total del Reglamento de la organización y funcionamiento de las sesiones del Consejo Municipal de Alajuelita y sus comisiones atentamente Grettel Murillo Quirós.

**Presidente municipal Henry Salazar Quesada.**

Sería someterlo a votación para que se apruebe estas iniciativas

**Regidora Grettel Murillo Quirós**

En este caso principalmente como lo expuesto por el compañero Héctor necesita de una revisión del reglamento entonces aprovechar que va a estar esto y hacerle el análisis correspondiente y como las comisiones no tienen agenda propia entonces para solicitar a todo el órgano colegiado que la Comisión trabaje en dicho, asunto

**Regidor José Páez Zúñiga.**

Gracias, buenas noches, señor. Gracias, señor, presidente señor, alcaldesa, Señor y regidores propietarios y suplentes síndicos y síndica suplentes, buenas noches a todos los que nos ven y nos escuchan y participan de esta comisión a través de las redes sociales.

Yo, eh, en este particular me preocupa un poco el tema de la legalidad, por qué Porque establece contra de que hay una contradicción en artículos de ley y un reglamento entonces yo no sé si se pudiera puntualizar cuáles son los artículos que rozan con el reglamento porque un reglamento que es aprobado se constituye en un manual de procedimiento verdad en una normativa y este si es contradictoria o una ley especial como la ley de del Código Municipal pues y ahí estamos graves, verdad Entonces no sé si el compañero Héctor o la compañera tienen a bien compartir con este Concejo puntualmente, cuáles son los artículos que rozan

En su en su en su en su perspectiva para poderlos analizar porque la Comisión pudiera ser que también entre a trabajar no tengo ningún problema en eso en que se pase a la comisión, pero me preocupa, verdad y debe ser preocupación de todos nosotros de que haya un vacío de legalidad tan grande como para decir que un artículo rosa con un reglamento porque eso es contradictorio y es ilegal y este es por ley.

**Presidente municipal Henry Salazar Quesada.**

Gracias, compañero, si nadie se va a referir, pues entonces sometería a votación la iniciativa lo que estaría yo interpretando y entendiendo es que la idea es que se revise absolutamente en su totalidad en los 126 artículos que tiene este este Reglamento y eventualmente de la Comisión de Asuntos Jurídicos salga una propuesta que sea

analizada y valorada por este concejo en caso de que se vayan a modificar cosas me imagino, no sé, me imagino que van a pedir alguna asesoría del asesor del Concejo.

**Regidora Grettel Murillo Quirós**

Muchas gracias, sí, efectivamente se buscaría igualmente el asesoramiento legal de don Carlos y además este igual que se hizo con el reglamento de la flotilla vehicular se pone a disposición de todos los miembros del Concejo cualquier esta observación que tengan al respecto y que sea analizada mediante la Comisión.

**Regidor José Páez Zúñiga.**

Señor presidente es para que no quede la novedad de una duda porque puede ser que la inquietud de los compañeros sea totalmente válida, lo que no entiendo es porque no se puntualiza cuál artículo rosa con cuál artículo como para poder ir entendiendo que la preocupación tiene toda la validez del Concejo como para transmitirlo eso a un estudio de concejo y un concejo y un estudio legal, eso es como para decir estoy fundamentando mi inquietud en tales y tales puntos es básicamente gracias

**Regidor suplente Héctor Hidalgo Sánchez**

Gracias, buenas noches, compañeros. No le podría yo facilitar en este momento los artículos que usted solicita creo que justamente parte de la propuesta de la compañera es hacer un análisis de todo el reglamento lo que está bien, se queda bien lo que está mal se hace una propuesta desde la Comisión para corregirlo entonces no es como que esté pasando nada, no es que o sea, es analizar un documento a profundidad para identificar esos vacíos que usted menciona que pueden haber entonces básicamente solamente un análisis.

Sin embargo, he identificado algunos algunas discrepancias y desfase en lo que el Código Municipal y el reglamento dice sin embargo en este momento no le podría facilitar los artículos como se solicita, pero nuevamente como les digo no va a pasar nada con enviar una comisión y que se haga un análisis del reglamento que al final de cuentas no se estaría tomando una decisión hasta que se presenta aquí el Consejo Municipal para que ustedes siete tomen la decisión de si se cambia o no. Muchas gracias.

**Regidora Patricia Guido Chinchilla**

Buenas noches los que nos ven por las redes y las personas que están en la sesión, tal vez la palabra contradictorio es la palabra que está creando roces pero en realidad compañeros cuando se realizó todo este reglamento en su Tiempo se hizo una mesa de trabajo con el señor Luis Orozco él fue el que estuvo a cargo en ese momento de crear el reglamento y se creó junto a todos los regidores que querían participar en esa mesa de trabajo tanto propietarios como suplentes y todo el que quería aportar ideas entonces este en su momento todos estaban orden y quizás ahora. Bueno, han cambiado algunas cosas, verdad Entonces tal vez a eso es lo que se refiere a los compañeros y es lo que se va ahora a modificar en ese reglamento verla la ley desde ahora y ver lo actual y todos los que todos puedan sumar como dijo Grettel sumar, va

enviando al correo de Emilia todas sus ideas y todos los aportes para arreglar ahora este reglamento eso sería buenas noches.

**Regidora Grettel Murillo Quirós**

Gracias, solo para aunar el tema me comentaba don Luis que este reglamento fue aprobado en el 2017 desde entonces el Código Municipal ha sufrido varias reformas alrededor de 20 algo así, por ejemplo, no, no voy a especificar el artículo pero por ejemplo, el reglamento no contempla las sesiones virtuales cosa que se modificó en el Código Municipal y recuerdo otro de los artículos en que indica que los síndicos solo pueden hacer uso de la palabra para hablar de su distrito y eso ya hay pronunciamientos en que tienen el derecho de hablar de cualquier tema competente del cantón, no solamente de su distrito solo por citar dos ejemplos.

**Presidente municipal Henry Salazar Quesada.**

Gracias, muy bien, voy a someter a votación esta iniciativa de la compañera Grettel los compañeros que estén a favor sírvanse levantar la mano.

**Se somete a votación.**

Laura Arauz Tenorio positivo, Rosibel Calderón Chinchilla positivo, Grettel Murillo Quirós positivo, Henry Salazar Quesada positivo, Patricia Chinchilla Guido positivo, José Páez Zúñiga positivo Leyda Badilla Sánchez negativo. Aprobado por mayoría de votos, un voto negativo de la regidora Leyda Badilla Sánchez.

La iniciativa ha sido aprobada por lo tanto el reglamento del organización y funcionamiento de sesiones de este Consejo Municipal de Concejo y sus comisiones pasa a conocimiento de la Comisión de Asuntos Jurídicos para que se haga el análisis integral respectivo.

## **CAPÍTULO X**

**Art 10. Dictámenes de Comisión.**

Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.

**Regidora Grettel Murillo Quirós**

Se reúnen de manera virtual el jueves 14 de noviembre del 2024 al ser las 18:40 horas los regidores propietarios: Leyda Badilla Sánchez, Grettel Murillo Quirós (quien preside) y Henry Salazar Quesada y los regidores suplentes: Rosibel Calderón Chinchilla, Esteban Chavarría Villalta y Carolina Mora Sibaja. Ausente: José Páez Zúñiga por asuntos personales.

**Tema: Modificación presupuestaria 08-2024.**

Se recibe oficio MA-AM-GHM CP 39-2024 suscrito por la alcaldesa Municipal María del Rosario Siles Fernández; para su análisis se cuenta con la participación de los funcionarios solicitantes: Licda. Teresita Zúñiga Jiménez, Mgtr. Carolina Vega Abarca y Lic. Michael Barbosa Arroyo.

En el caso de Teresita Zúñiga Jiménez (Administración) se solicita ¢2 650 000 para la inauguración de la iluminación navideña para contratar un espectáculo navideño (botargas, conjunto musical navideño, entre otros) este dinero proviene de los ¢35.000.000 ya asignados para la seguridad y decoración navideña del Parque Central del cantón.

Por otra parte Carolina Vega Abarca (Dirección Técnica y Estudios) solicita un monto de ¢450.000.00 para el pago de horas extras de dos peritos valuadores del subproceso de Bienes Inmuebles, tomando en consideración la incapacidad médica de la perito valuator Stephanie Rodríguez Rosales, con lo cual parte su salario no devengado puede ser destinado a cubrir horas extras y así cumplir con las metas de este subproceso.

Por último, se contó con la participación de Michael Barboza Arroyo solicitante de dos partes. En Mantenimientos de Caminos y Calles se solicita ¢300.000.00 para la compra de un coffeemaker y dos microondas para los funcionarios de la casetilla de seguridad y en segunda instancia en la Unidad Técnica de Gestión Vial se solicita ¢ 7.567.111,25 los cuales se dividen de la siguiente manera: ¢1.837.690 para la liquidación de un oficial, ¢3.629.421,25 para mantenimiento y reparación de vehículos, ¢2.000.000 para insumos de los vehículos y ¢100.000.00 para la compra de un coffee maker.

A pesar de no haber dudas en cuanto a las solicitudes de los funcionarios y de contar con la participación de la contadora municipal, algunos miembros de esta comisión cuestionaron los códigos utilizados en esta modificación presupuestaria, por lo que esta comisión considera no emitir una recomendación ante el Órgano Colegiado sobre la aprobación o no de esta, con el objetivo de poder esclarecer este punto con la información que la Licda. Silvia Molina Arias enviará a los miembros de esta comisión.

Por lo tanto esta comisión recomienda: Elevar el análisis y votación de la Modificación Presupuestaria 08-2024 al Concejo Municipal en pleno.

### 1. Administración

#### Solicitante: Teresita Zúñiga Jiménez

Se está realizando la modificación a la cuenta (Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario), ya que desde esa cuenta no se puede realizar la contratación de actividades alusivas a la navidad para la inauguración de la iluminación navideña 2024.

<b>Aumenta (Administración)</b>		
5.01.01.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	2 650 000,00

<b>Disminuye (Administración)</b>		
5.01.01.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2 650 000,00

### 2. Mantenimiento de Caminos y Calles

#### Solicitante: Michael Barboza Arroyo

Se requiere realizar la compra de un coffe maker y dos microondas para el sector de la caseta de seguridad del plantel municipal ya que el que se tenía a disposición es del departamento de Johanna Avila y fue trasladado a las oficinas de la Gestora Ambiental, quedando sin equipo en la caseta de seguridad, por lo que se toma en cuenta que los oficiales de Caminos y Calles administrados por la compañera Dayana Chavarría también se encuentran dentro de sus labores en horas nocturna y diurnas requieren calentar sus alimentos, también en dicho plantel en horas de la madrugada las temperaturas son muy bajas provocando fríos considerables, por lo que también requieren de un coffe maker para poder hacer café y poder estar calientes a nivel corporal y activos en su función de

vigilancia, por lo tanto, se requiere un presupuesto de aproximadamente 300.000 colones para realizar el proceso por caja chica especial ya que el monto no supera los 500.000 colones.

Aumenta (Mantenimiento de Caminos y Calles)		
5.02.03.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	300,000.00

Disminuye (Mantenimiento de Caminos y Calles)		
5.02.03.1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	150,000.00
5.02.03.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	150,000.00

**3. Dirección Técnica y Estudios**  
**Solicitante: Carolina Vega Abarca**

Se solicita contenido presupuestario para horas extras para que le sean pagadas a dos profesionales (peritos valuadores) del Subproceso de Bienes Inmuebles, ante la incapacidad del perito valuador Stephanie Rodríguez Rosales, que de acuerdo con el correo remitido por Recursos Humanos el día 05 de noviembre han sido un total de 67 días hábiles, tal y como se muestra a continuación:

RE: Cálculo Tiempo extraordinario, Peritos Valuadores

Alejandra Soto  
 Para Carolina Vega; Silvia Melina  
 CC Johana Hidalgo

martes 5/11/2024 11:43

Buen día compañeras, remito lo solicitado.  
 Quedo atenta,

DESGLOSE DE INCAPACIDADES CCSS 2024			
RODRÍGUEZ ROSALES STEPHANIE			
DEL	AL	CANTIDAD	APLICADA
14/08/2024	04/09/2024	22	III Q AGOSTO 2024 1 Q SETIEMBRE
21/09/2024	27/09/2024	7	III Q SETIEMBRE 2024
30/09/2024	04/10/2024	5	PENDIENTE DE REBAJAR
07/10/2024	09/10/2024	3	SUBSIDIO 3 DÍAS
14/10/2024	28/10/2024	15	III Q OCTUBRE 2024
29/10/2024	12/11/2024	15	PENDIENTE DE REBAJAR

Esta funcionaria está nombrada en plaza fija desde el día 13 de julio del

año 2020, realizando las labores propias del puesto: toma de declaraciones de bienes inmuebles, avalúos e inspecciones de campo por avalúo o declaración; ante su ausencia se han hecho ajustes internos con el personal del departamento, para cubrir algunas de sus tareas, sin embargo, la revisión de las declaraciones que le correspondía hacer se ha ido acumulando. Estamos a 6 semanas de concluir el año, ante 500 fincas con declaraciones por revisar, esta jefatura se ve en la necesidad de solicitar horas extra para los otros dos peritos valuadores del departamento, con el objetivo de concluir con las metas establecidas dentro del Plan Anual Operativo.

Cabe indicar que esta jefatura, no había solicitado la sustitución del puesto que ocupa la compañera porque, no se tenía con claridad el tiempo total de incapacidad que iba a requerir, incluso ni al día de hoy, ya que la funcionaria está en estado de embarazo, y debido a condiciones delicadas de su salud su médico ha decidido prolongar su incapacidad, y ha indicado que no tiene certeza de cuándo podrá incorporarse a laborar, y que es probable es que le amplíen más su incapacidad.

Como no se tiene certeza de la fecha de incorporación de la compañera, considerando que se está iniciando el cierre de año, se requiere del tiempo extraordinario para los profesionales restantes del subproceso (2), para que estas declaraciones queden verificadas e ingresadas en la base de datos municipal, y surtan los efectos jurídicos para que, a partir del primero de enero del año 2025 se la nueva base imponible para el cálculo tributario, lo que repercute en el aumento del ingreso.

Es importante aclarar que el monto solicitado para estas horas extraordinarias (¢450,000.00) se tomará de los fondos correspondientes del salario de la perita incapacitada, ya que la Municipalidad cubre el 40% y la CCSS el 60% de este.

<b>Aumenta (Dirección Técnica y Estudios)</b>		
5.03.06.01.0.02.01	Tiempo extraordinario	450,000.00

<b>Disminuye (Dirección Técnica y Estudios)</b>		
5.03.06.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	450,000.00

#### **4. Unidad Técnica de Gestión Vial**

##### **Solicitante: Michael Barboza Arroyo**

- A) De la cuenta 5.03.02.01.5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción se disminuya la suma de ¢1.837.690 colones, distribuidos de la siguiente manera:

De la cuenta 5.03.02.01.6.03.01 Prestaciones legales se aumente la suma de ¢1.837.690 colones.

Este presupuesto es para el pago de la liquidación de uno de los oficiales de la UTGV que estaba brindando el servicio de vigilancia en el plantel municipal, en coordinación con la compañera Dayana Chavarría encargada del personal de seguridad del plantel municipal.

- B) De la cuenta de 5.03.02.01.01.5.01.02 Equipo de transporte se disminuya la suma de ¢729.421.25 colones y de la cuenta 5.03.02.01.2.01.01

Combustibles y lubricantes se disminuya la suma de ¢5.000.000 de colones todo para un total de ¢5.729.421.25 colones, distribuidos de la siguiente manera:

De la cuenta 5.03.02.01.1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte se aumente la suma de ¢3.629.421.25 colones.

Este presupuesto es para poder realizar el proceso de mantenimiento y reparación de los equipos de trabajo de la UTGV, esto para poder obtener los equipos en óptimas condiciones para las labores de campo ya que han presentado fallos mecánicos de los cuales hay que brindar el mantenimiento requerido según la necesidad de cada equipo como los son los vehículos, vagonetas, equipo amarillo (back hoe) y autohormigonera.

De la cuenta 5.03.02.01.2.04.02 Repuestos y accesorios se aumente la suma de ¢2.000.000 colones.

Este presupuesto es para poder realizar el proceso de compra de repuestos para los equipos de trabajo de la UTGV, esto para poder obtener los equipos en óptimas condiciones para las labores de campo y poder cerrar el año con un plan de insumos para los equipos que puedan sostenerse en un lapso del primer trimestre del 2025 como parte de la planificación de la compra de repuestos, ya que han presentado fallos mecánicos de los cuales hay que comprar repuestos como mangueras, llantas, filtros de aceite, etc., según la necesidad de cada equipo como los son los vehículos, vagonetas, equipo amarillo (back hoe).

De la cuenta 5.03.02.01.5.01.99 Maquinaria equipo y mobiliario diverso se aumente la suma de ¢100.000 colones.

Este presupuesto es para poder realizar la compra de coffe maker para la cocina de la UTGV, así como para reuniones de la junta vial cantonal de ser necesario para tomar algún refrigerio en la extensión de dichas reuniones.

Dicha solicitud de modificación de presupuesto fue vista y aprobada en la junta vial cantonal según sesión de la Extra Ordinaria N°3-2024.

<b>Aumenta (Unidad Técnica de Gestión Vial)</b>		
5.03.02.01.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	3 629 421,25
5.03.02.01.2.04.02	Repuestos y accesorios	2 000 000,00
5.03.02.01.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	100 000,00
5.03.02.01.6.03.01	Prestaciones legales	1 837 690,00

<b>Disminuye (Unidad Técnica de Gestión Vial)</b>		
5.03.02.01.2.01.01	Combustibles y lubricantes	5,000,000.00
5.03.02.01.5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	1 837 690,00
5.03.02.01.5.01.02	Equipo de transporte	729 421,25

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA					
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N. 08-2024					
APROBADA EN LA SESION N. ORDINARIA. ACUERDO N. DE					
CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DISPONIBLE	AUMENTA	DISMINUYE	SALDO
<b>Programa I</b>					
<b>5.01.01</b>	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>				
<b>5.01.01.1</b>	<b>SERVICIOS</b>				
5.01.01.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2 650 000,00	0,00	2 650 000,00	0,00
5.01.01.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	2 650 000,00	0,00	2 650 000,00
<b>Programa II</b>					
<b>5.02.03</b>	<b>MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES</b>				
<b>5.02.03.1</b>	<b>SERVICIOS</b>				
5.02.03.1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	383 917,00	0,00	150 000,00	233 917,00
5.02.03.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	263 500,00	0,00	150 000,00	113 500,00
<b>5.02.03.5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>				
5.02.03.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	300 000,00	0,00	300 000,00
<b>Programa III</b>					
<b>5.03.06.01</b>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS</b>				
<b>5.03.06.01.0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>				
5.03.06.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	12 378 993,91	0,00	450 000,00	11 928 993,91
5.03.06.01.0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	450 000,00	0,00	450 000,00
<b>5.03.02.01</b>	<b>UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL</b>				
<b>5.03.02.01.1</b>	<b>SERVICIOS</b>				
5.03.02.01.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	3 323 468,00	3 629 421,25	0,00	6 952 889,25
<b>5.03.02.01.2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				
5.03.02.01.2.01.01	Combustibles y lubricantes	14 869 250,00	0,00	5 000 000,00	9 869 250,00
5.03.02.01.2.04.02	Repuestos y accesorios	589 924,50	2 000 000,00	0,00	2 589 924,50
<b>5.03.02.01.5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>				
5.03.02.01.5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	1 837 690,00	0,00	1 837 690,00	0,00
5.03.02.01.5.01.02	Equipo de transporte	729 421,25	0,00	729 421,25	0,00
5.03.02.01.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	100 000,00	0,00	100 000,00
<b>5.03.02.01.6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				
5.03.02.01.6.03.01	Prestaciones legales	0,00	1 837 690,00	0,00	1 837 690,00
<b>Totales</b>		<b>37 026 164,66</b>	<b>10 967 111,25</b>	<b>10 967 111,25</b>	<b>37 026 164,66</b>

**Presidente municipal Henry Salazar Quesada.**

Por lo tanto, sometemos a discusión y votación la recomendación de este dictamen primeramente que sería que la modificación sea discutida y analizada en pleno por este consejo municipal, los que estén de acuerdo sirvan se levantan la mano.

**Se somete a votación.**

Laura Arauz Tenorio positivo, Rosibel Calderón Chinchilla positivo, Grettel Murillo Quirós positivo, Henry Salazar Quesada positivo, Patricia Chinchilla Guido positivo, José Páez Zúñiga negativo, Leyda Badilla Sánchez positivo. Aprobado por mayoría de votos, un voto negativo del regidor José Páez Zúñiga.

La recomendación del dictamen ha sido aprobada por lo tanto pasamos a la discusión de la modificación presupuestaria 08 2024 presentada por la Administración algún compañero que desea hacer uso la palabra.

**Regidor Suplente Esteban Chavarría Villalta.**

Buenas noches, doña Rosario a los compañeros, regidores propietarios suplentes síndicos y concejales y a la gente que nos ve en redes había un tema de Asuntos Legales creo que era que no se tocó en la modificación, entonces quisiera ver en la que nos presentaron al final decía asuntos legales que creo que no lo tocamos el día que estuvimos reunidos, entonces no sé si prestaciones legales dice. Así se refirió a eso era eso que eran ¢1.800.000.00.

**Regidora Grettel Murillo Quirós**

Sí, este sí lo conversamos donde Esteban es que fue que usted verdad entre un poquitito desfasado y es lo que dice un ¢1.837.690 para la liquidación de un oficial que es prestaciones legales.

**Presidente municipal Henry Salazar Quesada.**

Muy bien, bueno, en mi caso yo sí quisiera recomendar la aprobación de esta modificación presupuestaria debido a que me parece muy pertinente la solicitudes de las distintas dependencias de la administración municipal en el caso de la parte del de toda la lo que tiene que ver con la inauguración de la iluminación navideña quisiera destacar que no se está aumentando el presupuesto que ya se había aprobado, sino que es una modificación o un traslado de una partida a otra dentro de los ¢35 millones, que ya estaban asignados para seguridad y decoración navideña del parque así como también me parece muy pertinente. Tal vez algunas personas no lo valoren desde ese punto de vista, pero el tema de detalles como tener microondas y coffee maker por parte de funcionarios de campo que hacen una labor bastante complicada y que lo hace este de la mejor forma posible. Considero yo que es lo mínimo que se les puede brindar como apoyo para que tengan por lo menos donde calentar sus alimentos o tomarse un café cuando corresponda, así que eso pareciera peccata minuta pero en realidad es algo importante para que los funcionarios laboren de la mejor manera.

**Regidor José Páez Zúñiga**

Gracias, señor. Presidente este yo este informe lo catalogó de un traslado de responsabilidades de alguna forma porque resulta que este el Concejo tiene que respaldar este concejo el análisis que la Comisión como tal no emite un criterio definido. Entonces la preocupación es la siguiente la aprobación la aprobación tenía o

más bien la discusión dentro de la Comisión que quedó grabada era un asunto de códigos contables.

Traslado de cuentas donde hubo una confusión que la señora contadora de la Municipalidad nos iba a aclarar a razón de o a la luz de cuál código era de y cuál código era a cuál era Y cuál no era en esa función de análisis, la Comisión no emite ningún criterio absoluto y le deja este consejo el análisis y ya usted estaba hablando de la votación señor Presidente entonces lo vamos a votar sin análisis, o sea, si cualquier cosa no estaba acorde no se sabrá con claridad y puntualidad y sobre todo con la legalidad del caso. Entonces no sé si si la apreciación que tengo todavía está verdad, pero yo le digo dándole seguimiento al tema veo que no va a haber ningún análisis, simplemente una votación es lo que lo que usted propone gracias.

#### **Presidente municipal Henry Salazar Quesada.**

Compañero bueno la modificación como tal voy a dar mi respuesta, ¿eh? Como miembro de la Comisión esta modificación como tal si se analizó por el fondo en la sesión de la Comisión en esta sesión del jueves 14 de noviembre, si se revisa la grabación después de escuchar a los funcionarios municipales, en digamos, se aceptaron en su mayoría los criterios que ellos brindaron por el fondo de la modificación presupuestaria la duda surge en relación a una observación que hace el compañero Esteban sobre los códigos presupuestarios que utiliza la señora contadora para hacer la modificación y en esa misma grabación quedó ahí este consignado de que la señora doña Silvia se comprometida a enviarnos la aclaración en caso de que fuera necesario este de la duda que había planteado don Esteban y doña Silvia envía un correo al día siguiente el 15 de noviembre a las 4.14 de la tarde donde indica del o hace una serie de observaciones en relación a los códigos presupuestarios y el por qué esos son los códigos que se utilizan y se plantean en esta modificación el asunto aquí es que desde mi punto de vista la duda que se genera en la Comisión está aclarada y por el fondo por lo menos yo no tengo ninguna observación, entonces mi análisis particular es que bueno, la recomendación se hizo en de que se conociera en pleno del Consejo Municipal precisamente para darle tiempo a doña Silvia a que presentara la la aclaración que se le solicitó pero no por el fondo que sí fue analizada inclusive. Fue tan analizada que se recibieron en audiencia a los funcionarios municipales que estaban solicitando la modificación, entonces esa sería de mi parte, esa sería la explicación y el análisis que se hizo para probar esta modificación si no tenemos más solicitudes.

En el uso de la palabra vamos a someter a votación la solicitud de modificación presupuestaria número 08 2024 los compañeros y compañeras que estén a favor sírvanse de levantar la mano.

#### **Se somete a votación.**

Laura Arauz Tenorio positivo, Rosibel Calderón Chinchilla positivo, Grettel Murillo Quirós positivo, Henry Salazar Quesada positivo, Patricia Chinchilla Guido positivo, José Páez Zúñiga negativo, Leyda Badilla Sánchez negativo. Aprobado por mayoría de votos, dos negativo de los regidor José Páez Zúñiga, Leyda Badilla Sánchez. Por lo tanto, ha sido aprobada la modificación.

Y les solicitó a los compañeros que estén de acuerdo en que se aplique el artículo 45, el Código Municipal y esta votación obtenga firmeza se sirvan también levantar la mano.

**Se somete a votación.**

Laura Arauz Tenorio positivo, Rosibel Calderón Chinchilla positivo, Grettel Murillo Quirós positivo, Henry Salazar Quesada positivo, Patricia Chinchilla Guido positivo, José Páez Zúñiga negativo, Leyda Badilla Sánchez negativo. Aprobado por mayoría de votos, dos negativo de los regidor José Páez Zúñiga, Leyda Badilla Sánchez. Por lo tanto, ha sido aprobada definitivamente aprobada.

**CAPITULO XI**

**Art 11. Mociones.**

**Regidor José Páez Zúñiga**

En mi calidad de Regidor propietario del Cantón de Alajuelita El suscrito José Páez Zúñiga Al amparo de lo establecido en la normativa aplicable y muy respetuosamente presentó la siguiente moción Para que este concejo conozca y pueda analizar deliberar acerca del oficio **DFOE-LOC-1600 18687** de la División de fiscalización operativa y evaluativa de la **CGR** dirigido a Este concejo El 31 de octubre pasado con El **asunto** Improbación del presupuesto ordinario inicial 2025 Y de conformidad con El artículo 40 del Código municipal se convoque a los funcionarios responsables de presentar este presupuesto a la **CGR** en la parte contable a la señora Silvia Molina Arias y al señor Juan Manuel picado para nos aclare acerca del plan anual operativo A la Luz de la situación presupuestaria de está Municipalidad es menester que la auditoría interna de está Municipalidad comparezca el auditor interno de la municipalidad a este concejo para que en aras de las Buenas prácticas de la fiscalización y salvaguarda de activos y cumplimiento de normas presupuestarias recomiende , oriente y asesore a este concejo y también cuál ha sido la responsabilidad de la secretaria del consejo en la presentación del este presupuesto, y se le aplique la dispensa de trámite de comisión y de aprobado de acuerdo a los artículos 44 y 45 del código municipal.

**Presidente municipal Henry Salazar Quesada.**

En esta moción se solicita la aplicación de dispensa de trámite este de comisión, por lo tanto, vamos a someter primeramente a votación este asunto los compañeros que estén de acuerdo en que se dispense de trámite de comisión la moción presentada por el señor regidor José Páez sirvan, se levantan la mano.

Tenemos tres votos, no vamos a ver, vamos de nuevo. Ok, vamos a ver, vamos a votar la dispensa de trámite de la propuesta que presentó el compañero José Páez los que estén a favor de la dispensa de trámite de comisión sirva se levantar la mano.

**Se somete a votación.**

Laura Arauz Tenorio positivo, Rosibel Calderón Chinchilla positivo, Grettel Murillo Quirós positivo, Henry Salazar Quesada positivo, Patricia Chinchilla Guido positivo, José Páez Zúñiga positivo, Leyda Badilla Sánchez positivo. Aprobado por unanimidad la dispensa de trámite.

**Discusión de fondo de la moción.**

**Sra. alcaldesa Rosario Siles Fernández**

Excelente lo que dice el señor Páez nada más que le solicito que por favor me en chance porque estamos trabajando con la Contraloría con la Unión Nacional de Gobierno locales haciendo el ajuste del presupuesto 2025 y luego de eso sigue el extraordinario, tenemos que ajustar la diferencia, entonces le solicito, por favor, que me den chance terminar con este proceso que ya iniciamos hace una semana.

**Regidor José Páez Zúñiga**

Gracias, señor, alcaldesa, eso se refiere a la respuesta que tiene que dar a la Contraloría que es al 31 a diciembre, perdón a una fecha de diciembre... verdad es porque está extraordinaria de por sí sería para el mes de diciembre en el caso eventual de ser aprobada.

**Regidora Grettel Murillo Quirós**

Sí, muchas gracias, yo en este caso señor Presidente cuando recibimos este documento lo había comentado con su persona y con la señora alcaldesa de que yo veía pertinente hacer una mesa de trabajo para este evitar los errores para el próximo presupuesto ordinario que nos correspondería pienso que al igual que se hizo la mesa de trabajo para hablar de las Juntas educativas y administrativas a veces tener los reflectores hacen que no reflexionemos muy bien lo que se dice y yo preferiría que sea una mesa de trabajo en la que sé que se convoque igualmente a todo el consejo en pleno que quiera y pueda participar con los funcionarios este que se vean involucrados en esta temática, gracias.

**Regidor José Páez Zúñiga**

Me parece me parece positivo una mesa de trabajo, pero no por decirlo así suprimir el tema de la extraordinaria por razones de que creo que en el informe la Contraloría pide que este concejo haga una aprobación y también haga un análisis. Entonces creo que, aunque la mesa de trabajo nos puede arrojar. Bueno, sería importante porque sería un instrumento un poquito más preciso acerca del tema por eso considero complementario, pero no suprimir la idea de una de una sesión extraordinaria.

**Sra. Alcaldesa Rosario Siles Fernández**

Señor, Páez le repito las palabras que me dijo la gente de la Unión Nacional de Gobierno locales, están trabajando solamente con Silvia Molina y el señor planificador. Luego de ese trabajo se va uniendo cada uno de la Comisión para ir ajustando bien el presupuesto y la idea de la Alcaldía Municipal es que el presupuesto extraordinario que quede listo este año.

Entonces, en ese en ese trabajo estamos viendo es que no es fácil, o sea, yo sé que es muy fácil acomodar códigos y presupuestos y aquí, pero este es diferente de hecho nos están ayudando otras municipalidades por los que pasaron con este mismo proceso. Entonces por eso es que la unión nos está ayudando todos los jueves y viernes están reuniendo con los funcionarios y ellos empezaron con Juan Manuel y con Silvia es lo que están trabajando en ellos para hacer el ajuste y el presupuesto necesario para el próximo año.

Muy bien, gracias, vamos a someter a votación la propuesta del compañero José Páez los que estén de acuerdo, por favor, sírvanse levantar la mano.

**Se somete a votación.**

Laura Arauz Tenorio negativo, Rosibel Calderón Chinchilla negativo, Grettel Murillo Quirós negativo, Henry Salazar Quesada positivo, Patricia Chinchilla Guido positivo, José Páez Zúñiga positivo, Leyda Badilla Sánchez positivo. Tenemos tres votos a favor y cuatro en contra la moción ha sido rechazada.

Solo voy a proceder a recordarles que el próximo sábado 23 se va a realizar a la 1:30 de la tarde la Asamblea de GESCUA del distrito de San Felipe para que lo tomen en consideración las personas y grupos sociales que deseen participar de esta asamblea.

No tenemos más asuntos que tratar y al ser las 7 y 53 se levanta la sesión.

**CAPITULO XII**

**12. Cierre de la Sesión.**

CIERRE DE LA SESIÓN PRESENCIAL, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS Y CINCUENTA Y TRES MINUTOS, EL SEÑOR PRESIDENTE HENRY SALAZAR QUESADA LEVANTA LA SESION

HENRY SALAZAR QUESADA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

EMILIA MARTINEZ MENA  
SECRETARIA MUNICIPAL